



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 249 /2019

VISTO:

Notas de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, la Resolución CMN° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Nahuel Federico Tavosnanska, Escribiente en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 08 de agosto de 2018 y hasta el día 01 de febrero de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 04 de febrero de 2019.

Que por lo expuesto y atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

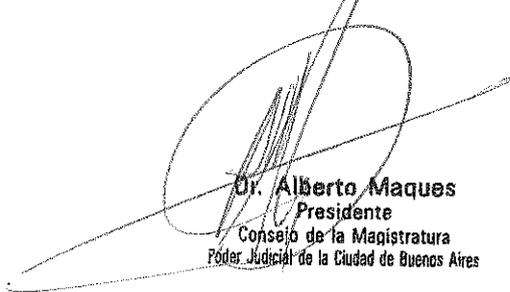
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Nahuel Federico Tavosnanska, Escribiente Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano desde el día 08 de agosto de 2018 y hasta el día 01 de febrero de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nahuel Federico Tavosnanska, a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 249 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires